



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA*



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDO REGIONAL N° 063-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, en el acuerdo anterior habiendo tratado el informe del Gerente General Regional y su equipo técnico especializado sobre el estado situacional del oxígeno medicinal en la Región Junín, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, señala que sería importante que para la próxima sesión de Consejo Regional Ordinario el Gerente Regional de Desarrollo Social presente un informe escrito de toda evaluación y análisis que realizarán a cada Unidad Ejecutora de Salud.

Que, complementando lo vertido por la Consejera Tatiana Arias, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que en dicho informe se contemple de todas las Unidad Ejecutora de Salud de la Región Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al Gerente Regional de Desarrollo Social remita un informe al Consejo Regional para la próxima sesión ordinaria, sobre las evaluaciones y análisis que realizarán a cada Unidad Ejecutora de Salud de la Región Junín, a fin de que los miembros del consejo tomen conocimiento.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Desarrollo Social remita un informe al Consejo Regional para la próxima sesión ordinaria, sobre las evaluaciones y análisis que realizarán a cada Unidad Ejecutora de Salud de la Región Junín, a fin de que los miembros del consejo tomen conocimiento.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 11 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN